



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ORDEN DE SERVICIO No. 1 y 1-1 DEL CONTRATO No. 201800239

CONTRATANTE: Empresa Para la Seguridad Urbana –ESU
NIT: 890984761-8

CONTRATISTA: FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S FILHER S.A.S
NIT: 800245024-0

OBJETO: “Contrato marco para prestar el servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación para los diferentes clientes de la ESU”

ORDEN	VALOR ORDEN	PLAZO FINAL	VALOR
1	\$ 85.000.000	31 de enero de 2019	\$ 85.000.000
1-1	\$ 99.000.000	28 de febrero de 2019	\$ 99.000.000

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Las Órdenes en mención se ejecutaron bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de las órdenes, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



www.  .com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

5. Las garantías únicas de cumplimiento se encuentran debidamente constituidas y fue aprobadas por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de:

Orden	Cumplimiento	Calidad del servicio	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones
1	31/07/2019	31/07/2019	31/01/2022
1-1	28/08/2019	28/08/2019	28/02/2022

6. Finalizadas las ordenes de servicio, se procede a la liquidación de las mismas, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de costos	31683
Valor Contrato.	\$ 184.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 171.553.268 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 171.553.268 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 12.446.732

ORDEN DE SERVICIO No.1	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 85.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 85.000.000 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 85.000.000 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 0

ORDEN DE SERVICIO No.1-1	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 99.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 86.553.268 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 86.553.268 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 12.446.732

Rubro	N. rubro	Valor	CONTRATO
33000315-0	FISCALIA/CTI	\$ 222.177	201800239-1-1
33000425-0	POLICIA NAL COL.	\$ 12.203.068	201800239-1-1
33000428-0	EJERCITO NAL COL.	\$ 21.487	201800239-1-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo las Ordenes de Servicio No.1 y 1-1, al contrato 201800239 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

SEXTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 julio de 2019.

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E) ESU

ALEJANDRO MARTÍNEZ MEJÍA
Representante Legal

CAMILO ANDRÉS LOPEZ AMAYA
Supervisor

Proyectó: Laura Jazmín Pulgarín.	Revisó: Sandra Zapata Grisales - Luisa Fda. Mesa	Revisó: Sandra Bedoya.	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Auxiliar Administrativa.	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Abogado



www.esu.com.co

Calles 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

